

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 182-2004.

Guatemala, 13 de diciembre de 2004.-

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que derivado de la sentencia emitida por la Corte de Constitucionalidad, dentro de los expedientes acumulados números 825-2000, 1305-2000 y 1342-2000, en la que declaró sin lugar las acciones de inconstitucionalidad parcial planteadas contra los artículos 21 y 23 del Decreto Número 44-2000 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Supresión de Privilegios y Beneficios Fiscales, de Ampliación de la Base Imponible y de Regularización Tributaria", se hace necesario cumplir con el pago al Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, de la comisión del cuatro por ciento (4%) de las adquisiciones de especies timbradas y papel sellado especial para protocolos que hayan realizado sus agremiados;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 725 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
50	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	52	29	<u>3,463,202</u>	<u>3,463,202</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

29 Otros recursos del Tesoro con afectación específica
Préstamos externos

02-193-0031 BIRF-7130-GU Ajuste al Sector Financiero

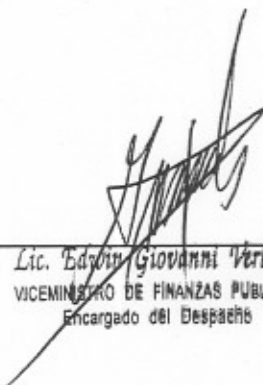


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>3,463,202</u>	<u>3,463,202</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>3,463,202</u>	<u>3,463,202</u>
Funcionamiento	3,463,202	3,463,202

ARTICULO 2. La modificación por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOS QUETZALES EXACTOS (Q.3,463,202)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Edwin Giovanni Verderna
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

